



por mercedes enterados, como y tambien del Real Decreto de 21 de Mayo ult. comunicado en 2.º del actual por el Sr. Jefe Sup. Político de la Prov.ª por suplemento al Boletín del día anterior, por el cual se ha dignado S. M. decretar la suspensión de las sesiones de las Cortes hasta el 20 del corriente mes.

Asimismo de cuenta y quedaron por mercedes enterados de un Oficio del Sr. Ministro de Hacienda Militar de la Prov.ª de 2 del actual relativo a que va a proceder a la liquidación de los suministros y prestaciones y a librar las correspondientes Certificaciones.

De un Oficio del Sr. Ayudante Militar de Marina de este Puerto, fha 5 del q. rige, inmutando otro del Sr. Comandante del Puerto y Provincia Naval de Cartagena de 2 del mismo, reduplicando la suspensión del pago de un Real por toneladas impuesto y aprobado por la Real Diputación Provincial en 20 de Julio y 10 de Set. de este año, a cada Buque que haga operación de Comercio en este Puerto, y que se debieran las cantidades recaudadas hasta el día q. se hallan en depósito ~~esta~~ la aprobación tambien de ~~el~~ y enterada la Corporación Acordo q. se participe todo con los insertos necesarios a la expresada Diputación Provincial para que en su virtud pueda servir y resolver lo conducente, suspendiendo todo procedimiento en la materia hasta aquel caso, y q. se conteste lo mismo al Sr. Ayudante Militar de Marina.

De la R.ª orden de 24. del p.º mes comunicado por el Sr. Jefe Político en Circular de 10

